

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, con el objetivo de publicar nuevas obras que formen parte del acervo editorial oaxaqueño, a través del Proyecto de Fomento a la Lectura y Creación Literaria

CONVOCA

A escritoras y escritores nacidos o radicados en la entidad a participar en la

COLECCIÓN PARAJES 2020

BASES DE PARTICIPACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL

PRIMERA.- GÉNEROS LITERARIOS

La SECULTA publicará un total de seis títulos en los siguientes géneros literarios:

- a) Poesía
- b) Cuento
- c) Crónica
- d) Novela
- e) Ensayo literario o de arte
- f) Literatura infantil y juvenil

SEGUNDA.- DE LOS PARTICIPANTES

a) Podrán participar las y los ciudadanos mayores de 18 años cumplidos antes de la publicación de esta convocatoria, que hayan nacido en el estado de Oaxaca o radiquen en alguno de sus municipios desde antes del 14 de septiembre de 2017.

b) Podrán presentar propuestas de manera individual o colectiva.

c) Los interesados podrán participar simultáneamente en otras convocatorias emitidas por la SECULTA. En caso de resultar seleccionados en más de una, deberán informar explícitamente mediante carta compromiso la convocatoria a través de la cual solicitan ser beneficiarios, al tiempo que renuncian al beneficio de cualquier otra convocatoria de la SECULTA.

d) Garantizar la titularidad de los derechos de autor sobre la obra, mediante una carta firmada donde el participante conste que la obra es de su autoría y se compromete a registrarla, en caso de ser seleccionada para su publicación, ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor. El formato de carta podrá descargarse de la página <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/> y deberá incluirse en el interior de la plica.

TERCERA.- DE LAS RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

a) No podrán participar aquellas obras que estén concursando en otra convocatoria ajena a la SECULTA y pendiente de resolución. De resultar ganadora en otro concurso, la obra automáticamente será descalificada.

b) No podrán participar quienes hayan publicado en la Colección Parajes de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca en los últimos seis años.

c) No podrá participar el personal que labora en la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca o en alguna de sus entidades sectorizadas, ni los familiares en primer grado en línea directa de los mandos medios y superiores que laboran en la SECULTA.

CUARTA.- DE LAS OBRAS

a) Las obras deberán ser inéditas, escritas en español o en lengua originaria del estado de Oaxaca con su respectiva traducción al español.

b) La obra deberá cumplir con las siguientes características según el género literario en que participa:

Género: Poesía | Cuento | Crónica

Extensión mínima de 80 y máxima de 150 cuartillas a doble espacio, impreso en tamaño carta en una sola cara, con márgenes de 2.5 centímetros, debidamente rotulada y paginada, en fuente Times New Roman de 12 puntos.

Género: Novela | Ensayo

Extensión mínima de 100 y máxima de 350 cuartillas a doble espacio, impreso en tamaño carta en una sola cara, con márgenes de 2.5 centímetros, debidamente rotulada y paginada, en fuente Times New Roman de 12 puntos.

Género: Infantil y juvenil

Extensión mínima de 50 y máxima de 100 cuartillas a doble espacio, impreso en tamaño carta en una sola cara, con márgenes de 2.5 centímetros, debidamente rotulada y paginada, en fuente Times New Roman de 12 puntos.

Nota: Se consideran como inéditos los textos publicados de manera aislada en periódicos o revistas.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

QUINTA.- DEL ENVÍO DE LAS OBRAS LITERARIAS

a) Se deberán enviar tres ejemplares encuadernados o engargolados de la obra, con los siguientes datos en la portada: seudónimo, título de la obra y género en el que participa.

b) Anexar un sobre cerrado (plica), rotulado en el exterior con el título de la obra y seudónimo con el que participa, el cual se abrirá sólo en caso de que la propuesta sea dictaminada favorablemente. En su interior deberá contener la siguiente información:

1. Título
2. Seudónimo con el que participa.
3. Nombre completo del o los autores
4. Datos de contacto: teléfonos y correo electrónico
5. Semblanza del o los autores.
6. Fotocopia del acta de nacimiento del o los autores.
7. Clave Única de Registro de Población (CURP) del o los autores.
8. Fotocopia del comprobante de domicilio no mayor a dos meses de expedición de los autores.
9. Fotocopia de identificación oficial (INE, cédula profesional, licencia de manejo o carátula de pasaporte) del o los autores.
10. Formato 1.- Carta de designación sólo en caso de obras presentadas de manera colectiva.
11. Formato 2.- Carta compromiso mediante la cual el autor hace constar que la obra es de su autoría y se compromete a registrarla ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

c) Las obras deberán enviarse por paquetería o correo tradicional a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, con atención a la Dirección de Promoción Artística y Cultural, a la siguiente dirección:

Teatro Macedonio Alcalá.

Av. Independencia esquina Armenta y López, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68000.

SEXTA.- DEL JURADO DICTAMINADOR

a) El Jurado Dictaminador estará integrado por especialistas de reconocida trayectoria en la literatura.

b) La convocatoria podrá ser declarada desierta en alguno de los géneros propuestos si así lo establece el Jurado Dictaminador.

c) Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la SECULTA y el Jurado Dictaminador.

SÉPTIMA.- DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Los autores y la SECULTA firmarán un instrumento jurídico en el que se establecerán los siguientes acuerdos:

a) Los autores de las obras seleccionadas autorizarán la revisión y corrección de estilo de su obra para la publicación.

b) La SECULTA imprimirá 1000 ejemplares de la obra seleccionada en cada uno de los géneros literarios.

c) El autor de la obra seleccionada recibirá por concepto de estímulo económico la cantidad de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)** y 100 ejemplares de la obra. En el caso de participación colectiva, se entregará al responsable señalado en la carta de designación.

d) Los autores concederán a la SECULTA los derechos de reproducción sobre la obra hasta agotarse los ejemplares impresos.

e) La versión digital de la obra ganadora en cada uno de los géneros en formato PDF se encontrará disponible para descarga gratuita en la página web de la institución durante un periodo de 2 años contados a partir de la firma del contrato.

f) Los autores se comprometen a entregar a la Dirección de Promoción Artística y Cultural de la SECULTA todos los materiales y

documentos que les sean solicitados; así como a realizar cualquier trámite adicional que la edición de su obra requiera, para lo cual se les brindará la asesoría respectiva.

g) La SECULTA promoverá y difundirá la obra publicada por los canales y medios que considere.

h) La SECULTA hará las gestiones pertinentes para la asignación del código de ISBN en la publicación.

OCTAVA.- FECHAS DE RECEPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

a) **Recepción de obras:** del 14 septiembre al 14 de octubre de 2020.

b) **Publicación de resultados:** 6 de noviembre de 2020 a través de la página web de la SECULTA <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>.

El resultado se notificará de manera formal a las y los autores seleccionados a través del correo electrónico registrado el mismo día de la publicación de los resultados.

INFORMACIÓN GENERAL

El hecho de proponer la obra en esta convocatoria se interpreta como la aceptación de las bases de participación.

Las propuestas que no cumplan con las bases de participación serán descartadas.

Cualquier duda podrá consultarse a través del correo electrónico **convocatoria.parajes2020@gmail.com** y de manera presencial en el Teatro Macedonio Alcalá, Av. Independencia esquina Armenta y López, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oax., de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas previa cita al número telefónico 951.588.87.02, el cual también estará disponible para resolver dudas.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 14 de septiembre de 2020.

AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca recabe con motivo de la presente Convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se pueden transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Así mismo serán publicados en la página institucional de la SECULTA, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia.

El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente link: <http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.